

SEÑOR
JUEZ 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO. 2019-1695
DEMANDANTE: COOPERATIVA NAVAL “COONAVAL”
DEMANDADO: EMIRO NEL FLÓREZ FLÓREZ.

LUZ HERLINDA ROJAS LADINO, LUZ HERLINDA ROJAS LADINO, apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

CONCEPTO	VALOR
canon arriendo julio 2017	\$ 1.011.500
canon arriendo agosto 2017	\$ 1.011.500
canon arriendo septiembre 2017	\$ 1.011.500
cláusula penal	\$ 2.023.000
servicio gas natural	\$ 349.020
servicio codensa	\$ 41.690
servicio alcantarillado	\$ 242.788
TOTA ADEUDADO	\$ 5.690.998

Atentamente



LUZ HERLINDA ROJAS LADINO.
C. C. No. 52´276.054 de Bogotá.
T. P. No. 148.025 del C. S. de la J.